SEGURIDAD SOCIAL FINANCIAMIENTO

*Mario Paganini*

*Intervención dialogo en* Zimmermann, B. Mutaciones del trabajo y protección social en Francia, Alemania y Europa”. Revista Internacional de SS, AISS, V.59-Nº 4 2006, p 37.

Se dice que se reemplaza la responsabilidad individual por la colectiva. Pero la responsabilidad será siempre de los obreros. Mediante la solidaridad de los obreros se cubren las necesidades de los obreros que no son consecuencias subjetivas suyas sino de las condiciones en las cuales se los coloca. Ellos no pueden tener más bienes que los de la subsistencia.

Hacerlos ahorrar obligatoriamente, en primer lugar hacía posible contar con dinero frente al daño y en segundo, resultaba más barato. Pero esta modalidad se inició con la cobertura de accidentes de trabajo. ¿Por qué habrá sido? Fácilmente se puede sospechar que dado que el derecho civil hace responsable al patrón de lo que le suceda al dependiente, en la era del industrialismo esta normativa tenía consecuencias indeseables para los patrones. Se desliga de esa responsabilidad pasándolo a un seguro que no es igual a los seguros sino que se lo califica de social por sus particularidades. En primer lugar el patrón, real asegurado de las consecuencias del accidente, no paga el ***total*** de la prima sino una parte compartiéndola con el trabajador. En segundo, mediante este seguro intenta liberarse de una parte del resarcimiento porque siendo social limita la cuantía de la reparación lo que, a su vez, disminuye el costo de la prima. En tercero, puede cargar esa carga en el costo de producción independizando la ganancia.

Es decir: el trabajador consiente en reducir su consumo para pagar parte de la prima mientras la patronal conserva limpias sus ganancias porque traslada el costo del seguro al precio de los consumidores, razón por las cual al encarecerse los productos vuelve el trabajador a perjudicarse porque paga la otra parte del seguro. En consecuencia, es el trabajador el que paga las primas. El patrón tampoco paga por esta vía porque sus ganancias se calculan en porcentajes sobre el precio del producto en el mercado, de manera que, por el contrario, sus ganancias se incrementan.

El tema es el de las jubilaciones para las cuales por ahora no se me ocurre nada más allá que son también los empleados los que se hacen responsable. Ellos, que no tienen capacidad de ahorro en forma individual, colectivamente pueden acumular, si se trata de capitalización, o asegurar, si se trata de reparto, los medios.